



AUTORIZA A LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE SE SEÑALAN RESPECTO A LAS ACTUACIONES QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 3 1

SANTIAGO, 25 ABR 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en la DFL 1/19.175 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, DFL 1/19.653 de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo señalado en los artículos 4 N° 4 y 7 letras c), d) y v) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; memorándum DR N° 78 del 30-03-2017, DR N° 38 del 13-03-2017, DR N° 474 del 25-03-2017 y DR N° 943 del 16-03-2017 y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que la creciente demanda de cédulas para extranjeros, y pasaportes hace necesario facilitar su obtención, resultando indispensable, habilitar otras Oficinas de Registro Civil e Identificación en las Regiones de Atacama, Los Ríos, Antofagasta y Biobío para recibir trámites de solicitudes de los citados documentos.

2.- En atención a lo anterior y en uso de las facultades que me otorga la ley,

RESUELVO:

Autorizar para recibir las solicitudes de pasaportes y cédulas para extranjeros y proceder a su entrega a las siguientes oficinas del Servicio de Registro Civil e Identificación:

REGIÓN	OFICINA
Atacama	Tierra Amarilla
Los Ríos	Máfil-Lago-Ranco-Futroneo-Corral
Antofagasta	María Elena
Biobío	Antuco-Laja-Pinto-Tomé -Los Álamos

NOTESE
JORGE ALVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento,
Saluda a usted,

JULIETA VÁSQUEZ

Distribución:
Dirección Nacional
Dirección Regional Antofagasta-Atacama-Biobío-L.Ríos
SED
Departamento de Archivo General
Subdepartamento de Identificación
DDP
UOCR
Archivo SDO.

ANTONIO SAAVEDRA VEAS
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gub.cl

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN